

Glosario

Creación de límites seguros

A

Abuso emocional—Usar palabras o acciones que causen daño emocional o mental a un joven. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

Abuso físico—Lastimar físicamente a alguien a propósito. Esta actividad está prohibida por la política de Extensión.

Abuso infantil—Dañar intencionalmente a un joven o crear un ambiente inseguro. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

Abuso sexual infantil—Relación romántica o sexual, contacto o actividad forzada con un joven. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

Acecho—Un comportamiento que ocasiona que una persona sufra, en grado razonable, una perturbación emocional o miedo intenso por la seguridad de otros. Es uno de los 6 tipos de conducta sexual inapropiada prohibidos por la política de UW-Madison.

Acoso—Usar palabras o acciones para dañar o asustar repetidamente a otra persona. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

Acoso sexual—Acciones o palabras no deseadas de naturaleza sexual que crean un ambiente inseguro. Es uno de los 6 tipos de conducta sexual inapropiada prohibidos por la política de UW-Madison.

Acoso sexual en ambiente hostil—Comportamiento que interfiere sustancialmente con la participación en el programa o crea un programa o ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Es un comportamiento ilegal e inaceptable. (Ver también Acoso sexual).

Acoso sexual Quid Pro Quo (esto por aquello)—Ocurre cuando someterse a esta conducta o rechazarla influye las oportunidades y decisiones académicas o del programa. (Ver también Acoso sexual).

Actividades interrumpibles—Mejores prácticas: Si una persona ve o escucha algo que puede ser peligroso, puede detenerlo. En los programas de Extension, todas las actividades deben ser interrumpibles para proteger a jóvenes y adultos.

Actividades nocturnas—Mejores prácticas; Cuando los programas de Extension incluyen actividades nocturnas, los jóvenes quedan temporalmente bajo el cuidado de adultos autorizados. Para actividades seguras durante la noche, planifique con anticipación para: 1) obtener permiso por escrito de los padres/tutores para que el joven participe en una actividad nocturna; 2) alojar a los adultos separados de los jóvenes que no tienen parentesco con ellos; 3) alojar a los jóvenes con otros jóvenes de edad similar; 4) hacer que dos adultos autorizados realicen juntos las revisiones de la habitación; y 5) asegurarse de que haya baños y baños separados disponibles para chicos y chicas. Los jóvenes solo pueden salir de una actividad nocturna con un padre o tutor. Los jóvenes o sus padres/tutores deben informar a los voluntarios o miembros del personal del programa si se van.

Actividades observables—Una persona que pasa puede ver u oír fácilmente lo que sucede entre un adulto y un joven. En los programas de Extension, todas las actividades deben ser observables para proteger a jóvenes y adultos.

Agresión sexual—Contacto sexual sin consentimiento. Esta actividad está prohibida por la política de Extensión.

Alcohol, tabaco y drogas ilegales—Usar o dar alcohol, tabaco u otras drogas a cualquier persona involucrada en la programación de Extension. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

B

Bullying—Cuando una persona usa palabras o acciones repetidas para asustar, avergonzar o dañar el cuerpo, los sentimientos o las relaciones de otra persona. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

Burbuja personal—El espacio abierto que una persona necesita a su alrededor para sentirse cómoda. El espacio que cada persona necesita puede depender de su cultura, nivel de comodidad y cómo creció.

Búsqueda de bienes personales—Mejores prácticas: Crear un ambiente donde los jóvenes se sientan seguros. Si un joven trae un artículo prohibido a una reunión del club, los voluntarios NO podrán registrar la propiedad del joven. Decida si la seguridad es una preocupación inmediata. Si no, comuníquese con el padre/tutor del joven. Si el joven u otros participantes están en peligro inmediato, comuníquese con la policía. Cuando se trabaja en un campamento nocturno u otro programa nocturno, pueden aplicarse reglas adicionales.

C

Comunicaciones electrónicas—Mejores prácticas; En los programas de Extensión se pueden utilizar mensajes de texto, correo electrónico, redes sociales, llamadas telefónicas u otros métodos electrónicos de comunicación. Para comunicaciones electrónicas seguras: 1) mantener abiertas las comunicaciones; 2) mantenerse enfocado en las actividades del programa; y 3) seguir la Regla de Tres comunicándose con varios jóvenes y adultos y/o un padre o tutor siempre que sea posible.

Conducta sexual inapropiada—Incluye acecho, explotación sexual, acoso sexual, violencia doméstica o en el noviazgo, represalia relacionada, y agresión sexual. Todos estos están prohibidos por la política de Extension.

Consentimiento—Palabras o acciones claras, que muestran abiertamente a una persona que es competente para dar un consentimiento informado, que acepta libremente el contacto sexual.

Contacto físico—Cuando una persona toca a otra de cualquier manera. El contacto puede ser apropiado o inapropiado. La política de Extensión prohíbe el contacto inapropiado.

Contacto fuera del programa—Mejores prácticas: Los voluntarios suelen vivir y trabajar en las comunidades donde prestan servicios. Es posible que tengan conexiones con los jóvenes y sus familias. Esas conexiones con adultos comprensivos pueden beneficiar a los jóvenes. Sin embargo, la conducta inapropiada fuera de los programas de Extensión puede dar lugar al despido como voluntario de Extension. Comportamientos como “grooming,” exposición

indecente o agresión sexual darán lugar al despido y a la intervención de las autoridades, según corresponda.

D

Discriminación—Tratar a alguien injustamente según características personales como raza o edad. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

E

Explotación sexual—Ocurre cuando un individuo intenta, se aprovecha o amenaza con tomar ventaja sexual no consensuada sobre alguien. Es uno de los 6 tipos de conducta sexual inapropiada prohibidos por la política de UW-Madison.

Exposición indecente—Mostrar los senos, las nalgas, la ingle o los genitales a alguien sin su consentimiento. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

G

Grooming—Un patrón de palabras y acciones utilizadas para atraer a un joven a una relación sexual. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

N

Negligencia—Fallar, negarse o no poder satisfacer las necesidades físicas como comida o vivienda y un lugar seguro para un joven. Esto no incluye la pobreza. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

Novatadas (“Hazing”)—Actividad o acción que se espera que realice una persona para unirse a un grupo. Por lo general, está diseñado para avergonzar a la persona o ponerla en peligro. Esta actividad está prohibida por la política de Extension.

P

Pareja íntima—Una pareja romántica actual o anterior, pareja sexual o cónyuge.

Pertenencia—Uno de los “Cuatro elementos esenciales del desarrollo juvenil positivo” que los voluntarios deben considerar cuando trabajan con jóvenes. Los otros tres elementos son independencia, dominio y generosidad.

Privacidad personal—Mejores prácticas; Los voluntarios deben respetar la privacidad de los participantes del programa juvenil. Esto es especialmente importante en espacios donde los jóvenes pueden cambiarse de ropa o usar el baño.

Programación no residenciales—Programas donde los jóvenes no pasan la noche fuera de casa. (Ver también Programas Residenciales o Ratios de Supervisión.)

Programas residenciales—Los programas residenciales duran dos o más días y los jóvenes pasan una o más noches fuera de casa. (Ver también Programas no residenciales o Ratios de supervisión).

R

Ratios de supervisión—Mejores prácticas: Trabajar de forma segura con un grupo de jóvenes necesita una cantidad mínima de adultos. Para calcular el número correcto de adultos, observe el tipo de programa (diurno o nocturno) y las edades de los participantes. Esta tabla proporciona los ratios de supervisión adecuados para diferentes entornos:

Grupo de edad	Situación	Ratios requeridos * (Adulto:Menor)
Edad 3-4	Programación no residenciales	1:4
Edad 4-5	Programación no residenciales	1:6
Edad 5-9	Programación no residenciales	1:10
10+ años	Programación no residenciales	1:18
10+ años	Programación no residenciales: Todas las actividades acuáticas, deportes recreativos y excursiones	1:10
Edad 7-17	Programas residenciales o nocturnas	1:10
Edad 10-17	Programas residenciales: Ambiente de la escuela, situaciones de transición	1:18

Represalia relacionada—Una acción adversa cometida contra un individuo como respuesta, motivada por o con relación a la oposición de alguien ante discriminación sexual, acoso sexual o violencia sexual. Es uno de los 6 tipos de conducta sexual inapropiada prohibidos por la política de UW-Madison.

Regla de tres—Mejores prácticas; Al menos tres personas deben estar presentes para programas o comunicaciones. Las personas pueden ser una combinación de jóvenes y adultos aprobados (al menos 1 adulto aprobado con 2 o más jóvenes o 2 adultos aprobados con 1 joven). Esto ayuda a mantener a todos seguros al hacer que las actividades sean observables e interrumpibles.

T

Transporte—Mejores prácticas; Los participantes del programa de Extension son responsables de su propio transporte hacia y desde los eventos con excepciones limitadas. En algunas situaciones, los voluntarios o miembros del personal de Extension deben proporcionar transporte como parte del programa. Para transportar a jóvenes no relacionados, deben hacer tres cosas: 1) obtener la aprobación como conductores autorizados, 2) obtener el permiso de los padres/tutores de los jóvenes y 3) seguir la Regla de Tres.

U

Uso inapropiado de la tecnología—Usar la tecnología para causar daño emocional o violar la privacidad. Puede hacer que una persona se sienta insegura. Podría incluir publicaciones en redes sociales, textos o imágenes inapropiadas. Esta actividad está prohibida por la política de Extensión.

V

Violencia doméstica y en noviazgo—Involucra por lo general un patrón de poder y control por una pareja íntima sobre otra. Es uno de los 6 tipos de conducta sexual inapropiada prohibidos por la política de UW-Madison.

Violencia sexual—Se refiere a incidentes que involucran agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acoso o explotación sexual.